burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 114 lunes, 18 de junio de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-114

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de modificación de características de una concesión en el término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos) 5

Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales procedentes del camping-caravaning Playa de Arija en Arija (Burgos) 6

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.112 en el término municipal de Rabé de las Calzadas (Burgos) 7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Aprobación de los padrones fiscales del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales del ejercicio de 2018 8

Aprobación del padrón fiscal de la tasa por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales, segundo trimestre del ejercicio de 2018 10

sumario

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número ocho para el ejercicio de 2018 12

SERVICIO DE OBRAS, URBANISMO Y SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para bar 13

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Aprobación inicial de la inclusión/rectificación de datos de determinadas parcelas en el Inventario de Bienes y Derechos 14

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de cementerio 15

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 16

Convocatoria para la adjudicación del contrato de obra de sustitución del tramo de red de agua potable y entubado del canal de riego en Belorado (Burgos). Separata II 17

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Formalización del contrato de redacción del proyecto de edificación y la dirección facultativa de las obras de construcción del Edificio de Peregrinos-Oficina del Camino de Santiago en la calle Vitoria, 203 19

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para instalaciones eléctricas 20

Solicitud de licencia ambiental para almacén y venta de chapas y perfiles metálicos 21

Solicitud de licencia ambiental para bar restaurante 22

Solicitud de licencia ambiental para mercado 23

Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico 24

Solicitud de licencia ambiental para pensión 25

Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico 26

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Convocatoria para el aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública número 191, denominado Regua, en la localidad de Moraza 27

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

Solicitud de licencia urbanística para instalación y desinstalación de estación meteorológica 29

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 30

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 114 lunes, 18 de junio de 2018

sumario

AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

Aprobación de un Plan Económico-Financiero 32

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018 33

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios en las piscinas municipales e instalaciones deportivas 34

JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE MUÑÓ

Cuenta general del ejercicio de 2017 35

JUNTA VECINAL DE ASCARZA

Convocatoria para el aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública número 176, denominado El Cabrial 36

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

Aprobación inicial del presupuesto anual para el ejercicio de 2018 38

Cuenta general del ejercicio de 2017 39

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio 40

JUNTA VECINAL DE OJEDA DE CADERECHAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 41

Cuenta general del ejercicio de 2017 42

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

Concurso para la enajenación de siete fincas urbanas 43

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO

Cuenta general del ejercicio de 2017 45

JUNTA VECINAL DE VILLABASIL

Cuenta general del ejercicio de 2017 46

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA TOBERA

Convocatoria para el aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública número 194, denominado San Julián 47

JUNTAS VECINALES DE ALBAINA, LAÑO Y PARIZA

Convocatoria para el aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública número 175, denominado Busturia 49

sumario

MANCOMUNIDAD PÁRAMOS Y VALLES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 51

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 30/2018 52

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 61/2018 54

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2017-P-163.

Francisco Domingo Martínez Santamaría ha solicitado la modificación de características de la concesión inscrita en el Registro de Aguas de la cuenca del Ebro en la sección A, tomo 19, hoja 21, cuyos datos pueden consultarse en la web www.chebro.es, de forma que modifica la superficie regable, que aumenta de 0,994 ha, añadiendo las parcelas de riego 2.012 y 2.034 del polígono 517, en el término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), pasado a ser 12,08 ha, se aumenta el volumen máximo anual en 1,55 m^3, pasando a ser de 9.979,55 m^3, y se aumenta el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo en 0,397 l/s, pasando a ser de 1,707 l/s, sin modificarse el resto de características del aprovechamiento inscrito.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 28 de marzo de 2018.

El Comisario de Aguas,
Antonio Coch Flotats

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2016-S-544.

Camping Caravaning Playa de Arija, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Camping Caravaning Playa de Arija, S.L.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes del camping-caravaning Playa de Arija.

Cauce: Río Ebro.

Término municipal del vertido: Arija (Burgos).

El vertido de aguas residuales, con un volumen anual máximo de 2.000 m^3, se realiza previa depuración mediante tratamiento secundario.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 26 de abril de 2018.

El Comisario de Aguas,
René Gómez López de Munain

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.112

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.112, denominado Rabé de las Calzadas, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Rabé de las Calzadas en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.003 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 18 de mayo de 2018.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier M.ª García López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de exposición y cobranza

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía número 855/2018, de fecha 24 de mayo de 2018, los siguientes padrones fiscales, correspondientes a dicho ejercicio:

– Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

– Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

– Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales.

Y someterlos a exposición pública mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la oficina municipal de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, número 1-1.ª planta, de lunes a viernes laborables, en horario de 9:00 a 14:00 horas, mediante atención personalizada, debiendo los interesados acreditar tal condición, o su representante, debidamente autorizado, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del citado texto refundido, y del artículo 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la citada Ley General Tributaria, se publicará este edicto para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será del 1 de julio al 3 de septiembre del presente ejercicio a través de cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el recibo, debiendo presentar en sus oficinas los trípticos que en los próximos días recibirán en sus domicilios.

Los recibos domiciliados serán pasados al cobro el día 5 de agosto. Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4

de la citada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

En Aranda de Duero, a 24 de mayo de 2018.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Exposición y cobranza de la tasa por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía número 902/18, de fecha 29 de mayo de 2018, el siguiente padrón fiscal, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2018.

– Tasa por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero.

Y someterlo a exposición pública mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la oficina municipal del Servicio Municipal de Aguas, sita en la Plaza Mayor, número 13-2.ª planta, de lunes a viernes laborables, en horario de 9:00 a 14:00 horas, mediante atención personalizada, debiendo los interesados acreditar tal condición, o su representante, debidamente autorizado, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.A) del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el TRLRHL de 5 de marzo, y del artículo 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldesa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la citada Ley General Tributaria, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por la tasa y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 20 de julio al 21 de septiembre de 2018 a través de cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el recibo, debiendo presentar en sus oficinas los trípticos que en los próximos días recibirán en sus domicilios.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esta Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo

161.4 de la Ley General Tributaria. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Recordándole que para evitar molestias puede domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En Aranda de Duero, a 29 de mayo de 2018.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de la modificación presupuestaria número 8/2018 de modificación del anexo de subvenciones nominativas y relación de entidades y asociaciones cuotas 2018, que fue aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

La modificación presupuestaria número 8/2018 sobre presupuesto del ejercicio 2018 se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Aranda de Duero, a 4 de junio de 2018.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SERVICIO DE OBRAS, URBANISMO Y SERVICIOS

La Taberna Nacional I Fuentespina, S.L. ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para bar en avenida Castilla, n.º 62 bajo C4, de este municipio, tramitándose en expediente número 2245/17.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días, para que puedan formularse alegaciones.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en la Plaza Mayor, número 13, 1.ª planta, donde podrá ser consultado durante ese plazo, de lunes a viernes, en horas de oficina (atención al público de 9:00 a 14:00 horas).

En Aranda de Duero, a 7 de mayo de 2018.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Belorado en fecha 31 de mayo de 2018, se procedió a la aprobación inicial de la inclusión/rectificación de datos de determinadas parcelas en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

Se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan proceder a su consulta y estudio. A tal efecto se encuentra a su disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Belorado, sitas en Plaza Mayor número 1 primero, de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas) y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Belorado https://belorado.sedelectronica.es

La aprobación provisional se elevará a definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones y/o alegaciones durante el periodo de información pública.

En Belorado, a 1 de junio de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Luis Jorge del Barco López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Belorado el día 31 de mayo de 2018 se procedió a la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas/reglamentos que a continuación se indican:

a) Ordenanza fiscal reguladora del servicio de cementerio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública de treinta días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos el expediente citado podrá ser consultado en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Belorado sitas en la Plaza Mayor, número 13 de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes entre las 9:00 y las 15:00 horas) y en la Sede Electrónica https://belorado.sedelectronica.es

En el caso de que no se presentara ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Belorado, a 1 de junio de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Luis Jorge del Barco López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Belorado para el ejercicio 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 2.345.122,00 euros y el estado de ingresos a 2.345.122,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Belorado, a 1 de junio de 2018.

El Alcalde,
Luis Jorge del Barco López

C.V.E.: BOPBUR-2018-03324
64,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de obra «Sustitución tramo red de agua potable y entubado canal de riego en Belorado (Burgos). Separata II», según el siguiente contenido:

1. – Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Belorado.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. – Obtención de documentación e información:

a) Ayuntamiento de Belorado, Plaza Mayor, n.º 1, 1.°, Belorado (C.P., 09250), provincia de Burgos. Administración. Horario de atención al público: Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

b) Teléfono: 947 580 226.

c) Telefax: 947 581 000.

d) Correo electrónico: administracion@belorado.org

e) Dirección Internet del perfil del contratante: https://belorado.sedelectronica.es

3. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras (CPV 45232151-5).

b) Descripción: «Sustitución tramo de red de agua potable y entubado canal de riego en Belorado (Burgos). Separata II».

4. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento abierto.

c) Criterios de adjudicación. Un único criterio (precio).

5. – Valor estimado del contrato: 42.332,67 euros (más IVA).

6. – Garantía exigida: Provisional 1.269,00 euros.

7. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Belorado.

b) Modalidad de presentación: En papel.

c) Lugar de presentación: Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Belorado.

8. – Gastos de publicidad: Por cuenta del contratista.

En Belorado, a 1 de junio de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Luis Jorge del Barco López

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 114 lunes, 18 de junio de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-03310
36,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite ordinario, para contratar la redacción del proyecto de edificación y la dirección facultativa de las obras de construcción del Edificio de Peregrinos-Oficina del Camino de Santiago en la calle Vitoria, número 203 de Burgos.

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Fomento.

c) Número de expediente: 15/2017 CON FOM.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicio de redacción del proyecto de edificación y la dirección facultativa de las obras de construcción del Edificio de recepción de Peregrinos-Oficina del Camino de Santiago en la calle Vitoria, n.º 203 de Burgos.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y página web del Ayuntamiento de Burgos/perfil del contratante.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 239, de fecha 21 de diciembre de 2017 y página web del Ayuntamiento de Burgos día 22 de diciembre de 2017.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, a través de varios criterios.

4. – Presupuesto base de licitación: 54.450 euros (21% IVA incluido).

5. – Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 3 de mayo de 2018.

b) Fecha de formalización del contrato: 30 de mayo de 2018.

c) Adjudicatario: Escribano Arrieta y Saiz AU Arquitectos, S.L.P.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe 44.649,00 euros (21% IVA incluido).

En Burgos, a 31 de mayo de 2018.

El Gerente Municipal de Fomento,
Carlos J. Hervada de Castro

C.V.E.: BOPBUR-2018-03311
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Soluciones de Ingeniería Eléctrica, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para instalaciones eléctricas en Burgos, calle López Bravo, 7, nave 46. (Expediente 43/2018-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 31 de mayo de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 114 lunes, 18 de junio de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-03312
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Juan José Giménez Izquierdo, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para almacén y venta de chapas y perfiles metálicos en Burgos, calle López Bravo, 64. (Expte. 42/2018-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 31 de mayo de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García

C.V.E.: BOPBUR-2018-03313
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Pizzería La Competencia Burgos, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bar restaurante en Burgos, c/ Avellanos, 10. (Expte. 41/2018-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 31 de mayo de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 114 lunes, 18 de junio de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-03314
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Ayuntamiento de Burgos ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para mercado en Burgos, calle Luis Alberdi, mercado (Expte. 40/2018-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 31 de mayo de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García

C.V.E.: BOPBUR-2018-03315
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

María del Carmen Llarena Conde ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para vivienda de uso turístico en Burgos, plaza Rey San Fernando, 1, 4 izq. (Expediente 32/2018-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 31 de mayo de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 114 lunes, 18 de junio de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-03316
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Estoy Más Estancias Turísticas, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para pensión en Burgos, c/ Cardenal Segura, 15, 2. (Expte. 31/2018-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 30 de mayo de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García

C.V.E.: BOPBUR-2018-03317
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Noelia Alegre Campo ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para vivienda de uso turístico en Burgos, calle Doctora Felisa Martínez Ruiz, 13, 5 A. (Expediente 30/2018-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 30 de mayo de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 114 lunes, 18 de junio de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-03306
72,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

De conformidad con la resolución de Alcaldía número 94, de fecha 23 de mayo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para el aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública número 191, denominado Regua, en la localidad de Moraza.

1. – Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Administración.

2. Domicilio: Plaza María Díez de Ure, s/n.

3. Localidad y código postal: Condado de Treviño, 09215.

4. Teléfono: 945 360 018.

5. Telefax: 945 360 127.

6. Correo electrónico: trebino-ayto@telefonica.net

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: condadodetreviño.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 20 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Número de expediente: 65/2018.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Aprovechamiento forestal.

b) Descripción: 1.050 estéreos de Pinus nigra.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: 4.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Precio más ventajoso.

4. – Importe del contrato:

Importe: 8.295,00 euros. Impuestos: 829,50 euros. Total: 9.124,50 euros.

5. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Condado de Treviño.
2. Domicilio: Plaza María Díez de Ure, 1.
3. Localidad y código postal: Treviño, 09215.
4. Dirección electrónica: trebino-ayto@telefonica.net

6. – Apertura de ofertas:

a) Descripción: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

b) Dirección: Plaza María Díez de Ure, 1.

c) Localidad y código postal: Treviño, 09215.

d) Fecha y hora: Segundo día hábil tras la finalización del plazo de presentación.

En Condado de Treviño, a 28 de mayo de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Elena Ramírez Izquierdo

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 114 lunes, 18 de junio de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-03305
50,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

A instancias de la compañía mercantil Boreas Wind, S.L. por este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico y su correspondiente licencia urbanística para «Instalación y desinstalación de estación meteorológica» en la parcela 923 del polígono 514 de este municipio, calificada como suelo rústico común.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, conforme a lo siguiente:

1. – Órgano que acuerda la información: Alcaldía.

2. – Fecha del acuerdo: 31 de mayo de 2018.

3. – Instrumento o expediente sometido a información pública: Proyecto técnico de instalación y desinstalación de estación meteorológica en Iglesias (Burgos), redactado por el Ingeniero Industrial don Jorge David Maldonado Alonso.

4. – Ámbito de aplicación: Iglesias (Burgos).

5. – Identidad del promotor: Boreas Wind, S.L.

6. – Duración del periodo de información pública: Por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y El Correo de Burgos. Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por los interesados, que podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

7. – Lugar y horarios dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: En el Ayuntamiento de Iglesias (Burgos) en horario de atención a público de 10:00 a 14:00 horas y en la página web del Ayuntamiento de Iglesias www.iglesias.es

En Iglesias, a 31 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Geminiano Burgos Marín

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2018, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Euros*
	A) Operaciones no financieras	1.198.352,78
	A.1) Operaciones corrientes:	620.852,78
1.	Gastos de personal	193.766,98
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	359.685,80
4.	Transferencias corrientes	67.400,00
	A.2) Operaciones de capital:	577.500,00
6.	Inversiones reales	577.500,00
	Total	1.198.352,78

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Euros*
	A) Operaciones no financieras	1.198.352,78
	A.1) Operaciones corrientes:	907.800,00
1.	Impuestos directos	459.400,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	121.900,00
4.	Transferencias corrientes	130.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	192.500,00
	A.2) Operaciones de capital:	290.552,78
6.	Enajenación de inversiones reales	29.923,00
7.	Transferencias de capital	260.629,78
	Total	1.198.352,78

Plantilla de personal. –

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto

781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, fue aprobada a través del presupuesto.

A) Personal funcionario:

– 1 puesto de Secretario-Interventor. Funcionario con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Grupo A. Nivel Complemento de Destino 23.

– 1 puesto de Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel Complemento de Destino 18.

B) Personal laboral:

– 1 puesto de Oficial de Primera Administrativo. Fijo.

– 1 puesto de Operario de Servicios Múltiples. Fijo.

– 1 puesto de Limpiadora a tiempo parcial. Fijo.

C) Personal laboral temporal:

– 1 puesto de Encargada de Telecentro a tiempo parcial.

– 1 puesto de Peón colaborador en función de las necesidades del servicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Merindad de Montija, a 4 de junio de 2018.

El Alcalde,
Florencio Martínez López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 11 de abril de 2018, el cual estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (https://pinillatrasmonte.sedelectronica.es) y en las dependencias municipales.

En Pinilla Trasmonte, a 16 de mayo de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Ramón Arribas Arribas

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número TC1/2018 del ejercicio de 2018

El expediente TC1/2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintana del Pidio para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 14 de mayo de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Inversiones reales	36.000,00
	Total aumentos	36.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Inversiones reales	-36.000,00
	Total disminuciones	-36.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintana del Pidio, a 14 de mayo de 2018.

El Alcalde Presidente,
Jesús Antonio Marín Hernando

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Aprobación provisional

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios en las piscinas municipales e instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (http://roadeduero.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Roa de Duero, a 5 de junio de 2018.

La Alcaldesa,
María del Carmen Miravalles García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE MUÑÓ

Aprobación de la cuenta general de 2017

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Arenillas de Muñó, a 11 de mayo de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis de las Heras Santiago

C.V.E.: BOPBUR-2018-03308
72,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ASCARZA

De conformidad con el acuerdo del Concejo de fecha 15 de abril de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para el aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública número 176, denominado El Cabrial, en la localidad de Ascarza.

1. – Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Junta Vecinal de Ascarza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

2. Domicilio: Plaza María Díez de Ure, s/n.

3. Localidad y código postal: Condado de Treviño, 09215.

4. Teléfono: 945 360 018.

5. Telefax: 945 360 127.

6. Correo electrónico: trebino-ayto@telefonica.net

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: condadodetreviño.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Veinte días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Número de expediente: 65/2018.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Aprovechamiento forestal.

b) Descripción: 1.200 estéreos de Pinus sylvestris.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: 1.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Precio más ventajoso.

4. – Importe del contrato:

Importe: 6.900,00 euros. Impuestos: 690,00 euros. Total: 7.590,00 euros.

5. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Condado de Treviño.
2. Domicilio: Plaza María Díez de Ure, 1.
3. Localidad y código postal: Treviño, 09215.
4. Dirección electrónica: trebino-ayto@telefonica.net

6. – Apertura de ofertas:

a) Descripción: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

b) Dirección: Plaza María Díez de Ure, 1.

c) Localidad y código postal: Treviño, 09215.

d) Fecha y hora: Segundo día hábil tras la finalización del plazo de presentación.

En Condado de Treviño, a 28 de mayo de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
José Ramón Beltrán de Heredia

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

La Junta Vecinal de Castrillo de Rucios, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018, aprobó inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Merindad de Río Ubierna, a 31 de mayo de 2018.

El Presidente,
Luis Enrique Díez Díez

C.V.E.: BOPBUR-2018-03297

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Merindad de Río Ubierna, a 31 de mayo de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Enrique Díez Díez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

La Junta Vecinal de Castrillo de Rucios, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Lugar de exposición: Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, en la c/ Carrebarriuso, n.º 39.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Merindad de Río Ubierna, a 31 de mayo de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Enrique Díez Díez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OJEDA DE CADERECHAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Ojeda de Caderechas para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 10.100,00 euros y el estado de ingresos a 10.100,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ojeda de Caderechas, a 15 de mayo de 2018.

El Alcalde,
José Blas González García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OJEDA DE CADERECHAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Ojeda de Caderechas, a 15 de mayo de 2018.

El Alcalde,
José Blas González García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

Concurso para la enajenación de siete fincas urbanas

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Junta Administrativa de San Medel, en sesión de fecha 22 de mayo de 2018, con la preceptiva autorización de la Diputación Provincial de Burgos, mediante acuerdo de su Pleno de 6 de mayo de 2016, se procedió a la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir el concurso público de siete fincas urbanas al pago de la Urbanización Residencia «Río Arlanzón» Plan Parcial Sub-6, Manzana n.º 4, jurisdicción de San Medel, lo que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia el concurso en procedimiento abierto para la enajenación de las siete fincas urbanas, propiedad de la Junta Administrativa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego que resulten estimadas.

– *Objeto:* La enajenación mediante concurso público de siete parcelas urbanas del patrimonio municipal, al pago de la Urbanización Residencia «Río Arlanzón» Plan Parcial Sub-6, Manzana n.º 4, en la Jurisdicción de San Medel, con las siguientes numeraciones y cabidas:

Parcela n.º 23: 600,00 m^2 (edificabilidad 1 vivienda, 240 m^2/s.r.).
Parcela n.º 24: 600,00 m^2 (edificabilidad 1 vivienda, 240 m^2/s.r.).
Parcela n.º 25: 600,00 m^2 (edificabilidad 1 vivienda, 240 m^2/s.r.).
Parcela n.º 26: 600,00 m^2 (edificabilidad 1 vivienda, 240 m^2/s.r.).
Parcela n.º 27: 600,00 m^2 (edificabilidad 1 vivienda, 240 m^2/s.r.).
Parcela n.º 28: 600,00 m^2 (edificabilidad 1 vivienda, 240 m^2/s.r.).
Parcela n.º 29: 600,00 m^2 (edificabilidad 1 vivienda, 240 m^2/s.r.)

Tipo de licitación:

Parcela n.º 23: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).
Parcela n.º 24: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).
Parcela n.º 25: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).
Parcela n.º 26: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).
Parcela n.º 27: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).
Parcela n.º 28: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).
Parcela n.º 29: 32.400,00 euros, más el IVA legal (6.804,00 euros).

Todas ellas mejorables al alza.

Todos los impuestos y gastos que pudieran repercutir sobre el precio tipo de dichas parcelas (impuesto de transmisiones patrimoniales, IVA legal en el momento de la venta, formalización de escritura, etc.) serán por cuenta del adjudicatario.

– *Criterios de adjudicación:* Hasta 9 puntos por mejor precio ofertado, y hasta 1 punto por mejor compromiso de edificación de la parcela.

– *Duración del contrato:* A perpetuidad, si bien deberán destinarse a la edificación de las mismas, dentro de los cuatro años de su adjudicación.

– *Pago:* Se hará efectivo al otorgarse la correspondiente escritura pública.

– *Publicidad de pliegos:* Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cardeñajimeno (www.cardeñajimeno.es, teléfono 947 48 10 13), en horario de oficina, y en la Alcaldía de San Medel.

– *Entidad adjudicataria:* Junta Administrativa de San Medel.

– *Garantías:* La garantía provisional se fija en mil (1.000,00) euros por parcela, y la definitiva en el 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

– *Condiciones especiales:* 1.º Como condición resolutoria, deberá procederse a la edificación de las parcelas en un plazo máximo de cuatro años.

– *Presentación de solicitudes:* Deberán ajustarse a lo regulado en el pliego y se presentarán en el citado Ayuntamiento de Cardeñajimeno, desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las 14:00 horas del viernes 27 de julio de 2018, y deberán ir dirigidas a la Alcaldía de San Medel.

– *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13:30 horas del primer sábado, una vez finalizado el periodo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Junta Administrativa de San Medel, salvo prórroga por circunstancias obligadas.

En San Medel, a 25 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Juan Alberto González Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Huérmeces, a 4 de mayo de 2018.

La Alcaldesa Pedánea,
Basilia González González

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLABASIL

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villabasil, a 5 de junio de 2018.

El Alcalde,
Carlos Luis Paredes Paredes

C.V.E.: BOPBUR-2018-03309
72,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA TOBERA

De conformidad con el acuerdo del Concejo de fecha 15 de abril de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para el aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública número 194, denominado San Julián, en la localidad de Villanueva Tobera.

1. – Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Junta Vecinal de Villanueva Tobera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

2. Domicilio: Plaza María Díez de Ure, s/n.

3. Localidad y código postal: Condado de Treviño, 09215.

4. Teléfono: 945 360 018.

5. Telefax: 945 360 127.

6. Correo electrónico: trebino-ayto@telefonica.net

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: condadodetreviño.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Veinte días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Número de expediente: 65/2018.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Aprovechamiento forestal.

b) Descripción: 1.650 estéreos de Pinus sylvestris.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: 1.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Precio más ventajoso.

4. – Importe del contrato:

Importe: 11.220,00 euros. Impuestos: 1.122,00 euros. Total: 12.342,00 euros.

5. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Condado de Treviño.
2. Domicilio: Plaza María Díez de Ure, 1.
3. Localidad y código postal: Treviño, 09215.
4. Dirección electrónica: trebino-ayto@telefonica.net

6. – Apertura de ofertas:

a) Descripción: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

b) Dirección: Plaza María Díez de Ure, 1.

c) Localidad y código postal: Treviño, 09215.

d) Fecha y hora: Segundo día hábil tras la finalización del plazo de presentación.

En Condado de Treviño, a 28 de mayo de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Carlos Soleto

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 114 lunes, 18 de junio de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-03307
72,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTAS VECINALES DE ALBAINA, LAÑO Y PARIZA

De conformidad con el acuerdo del Concejo de fecha 14 de abril de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para el aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública número 175, denominado Busturia, en las localidades de Albaina, Laño y Pariza.

1. – Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Juntas Vecinales de Albaina, Laño y Pariza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

2. Domicilio: Plaza María Díez de Ure, s/n.

3. Localidad y código postal: Condado de Treviño, 09215.

4. Teléfono: 945 360 018.

5. Telefax: 945 360 127.

6. Correo electrónico: trebino-ayto@telefonica.net

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: condadodetreviño.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Veinte días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Número de expediente: 65/2018.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Aprovechamiento forestal.

b) Descripción: 2.000 estéreos de Pinus nigra.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: 1.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Precio más ventajoso.

4. – Importe del contrato:

Importe: 29.600,00 euros. Impuestos: 2.960,00 euros. Total: 32.560,00 euros.

5. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Condado de Treviño.
2. Domicilio: Plaza María Díez de Ure, 1.
3. Localidad y código postal: Treviño, 09215.
4. Dirección electrónica: trebino-ayto@telefonica.net

6. – Apertura de ofertas:

a) Descripción: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

b) Dirección: Plaza María Díez de Ure, 1.

c) Localidad y código postal: Treviño, 09215.

d) Fecha y hora: Segundo día hábil tras la finalización del plazo de presentación.

En Condado de Treviño, a 28 de mayo de 2018.

Los Alcaldes Pedáneos
(ilegibles)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD PÁRAMOS Y VALLES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Páramos y Valles para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	4.767,05
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	110.102,79
3.	Gastos financieros	306,00
	Total presupuesto	115.175,84

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
4.	Transferencias corrientes	114.965,48
5.	Ingresos patrimoniales	210,36
	Total presupuesto	115.175,84

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sedano, a 7 de junio de 2018.

El Presidente,
Germán de Diego Recio

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 30/2018.

Procedimiento origen: DSP Despido/ceses en general 733/2017.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª Isaac López Martínez.

Abogado/a: Ángel Alberto Ibáñez Martín.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial Fogasa y Amfortas Servicios Estéticos, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.ª Julio Lucas Moral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 30/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Isaac López Martínez contra la empresa Amfortas Servicios Estéticos, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de fecha 21 de marzo de 2018. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el día 12 de febrero de 2018 en demanda DSP 733/17 a favor de la parte ejecutante, D. Isaac López Martínez, frente a Amfortas Servicios Estéticos, S.L., parte ejecutada, por importe de 613,58 euros en concepto de principal, más otros 30 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 61 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el Decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Decreto general de embargo de fecha 26 de marzo de 2018. –

Se decreta por la presente resolución el embargo de los siguientes bienes pertenecientes a Amfortas Servicios Estéticos, S.L. y que a continuación se describen:

Saldos en cuentas de cualquier clase de las que sea titular el ejecutado en las entidades bancarias que han firmado el convenio de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, llevándose a cabo por vía telemática, a través de la aplicación informática.

Devolución por IRPF o por cualquier otro concepto a las que tenga derecho y se encuentren pendientes de percibir la parte ejecutada de la Agencia Tributaria, embargo que se llevará a efecto por vía telemática, a través de la aplicación informática.

Créditos a favor del ejecutado Amfortas Servicios Estéticos, S.L., ostentados por las siguientes empresas, hasta cubrir el importe por el que se ha despachado ejecución:

– Estetic Leader, S.L.

– López Iglesias Raquel.

– Chaca Estilistas, S.L.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Amfortas Servicios Estéticos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 30 de mayo de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 61/2018 J.

PO Procedimiento ordinario 718/2017 ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Joaquín Redondo Rodríguez.

Abogado/a: Julián Monzón Castañeda.

Demandado/s: Fogasa y Zero Energy Instalaciones, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D. Julio Lucas Moral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 61/18 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Joaquín Redondo Rodríguez contra la mercantil ejecutada Zero Energy Instalaciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 86, de fecha 16/3/18, a favor de la parte ejecutante, don Joaquín Redondo Rodríguez frente a Zero Energy Instalaciones, S.L., parte ejecutada, por importe de 7.596,27 euros en concepto de principal (una vez calculado el interés legal por mora correspondiente), más otros 379,81 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 759,62 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el Decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

Zero Energy Instalaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 31 de mayo de 2018.

El Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)